

INFORME N° 00247-2024-SUNASS-OAF-UA

PARA : **LUZ MARIA RAMOS MACAVILCA**
Jefa de la Oficina de Administración y Finanzas

DE : **DORIS SILVANA BAUTISTA OBREGÓN**
Jefa de la Unidad de Abastecimiento

ASUNTO : **Solicita aprobación de la modificación extraordinaria del Cuadro Multianual de Necesidades Anexo N° 006-0068**

REFERENCIA : a) MEMORANDO N° 00600-2024-SUNASS-OTI
b) MEMORANDO N°00169-2024-SUNASS-ODS-LOR
c) MEMORANDO N°00170-2024-SUNASS-ODS-LOR
d) MEMORANDO N°00931-2024-SUNASS-OAF-URH
e) MEMORANDO N°00193-2024-SUNASS-ODS-CUS
f) MEMORANDO N°01316-2024-SUNASS-OPPM-UPP

FECHA : 15 de julio del 2024

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, para saludarlo muy cordialmente y manifestarle con respecto a la modificación al Cuadro Multianual de Necesidades lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante documento de referencia a), de fecha 12.07.2024, la Oficina de Tecnologías de Información solicitó la Modificación del Cuadro Multianual de Necesidades, a fin de incluir un (01) ítem en la programación de las necesidades de dicha oficina.
- 1.2. Mediante documento de referencia b), de fecha 12.07.2024, la ODS Loreto solicitó la Modificación del Cuadro Multianual de Necesidades, a fin de incluir dos (02) ítems en la programación de las necesidades de dicha ODS.
- 1.3. Mediante documento de referencia c), de fecha 15.07.2024, la ODS Loreto solicitó la Modificación del Cuadro Multianual de Necesidades, a fin de incluir dos (02) ítems en la programación de las necesidades de dicha ODS.
- 1.4. Mediante documento de referencia d), de fecha 15.07.2024, la Unidad de Recursos Humanos solicitó la Modificación del Cuadro Multianual de Necesidades, a fin de incluir un (01) ítem en la programación de las necesidades de dicha Oficina.
- 1.5. Mediante documento de referencia e), de fecha 15.07.2024, la ODS Cusco solicitó la Modificación del Cuadro Multianual de Necesidades, a fin de incluir dos (02) ítems en la programación de las necesidades de dicha Oficina.
- 1.6. Mediante documento de referencia f), de fecha 15.07.2024, la Unidad de Planeamiento y Presupuesto solicitó la Modificación del Cuadro Multianual de Necesidades, a fin de incluir un (01) ítem en la programación de las necesidades de dicha Oficina.

II. BASE NORMATIVA



Directiva N° 0005-2021-EF/54.01 - Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras.

III. ANÁLISIS

- 3.1. El Cuadro Multianual de Necesidades (CMN) es el producto final de la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras (PMBSO), el cual contiene la programación de las necesidades priorizadas por la Entidad por un periodo mínimo de tres (03) años fiscales, para el cumplimiento de sus metas y objetivos estratégicos y operativos.
- 3.2. Por consiguiente, el CMN de la Entidad puede sufrir modificaciones en el transcurso del año fiscal, teniendo en cuenta las consideraciones de la normativa vigente. Es así, que en los numerales del Artículo 27° de la Directiva N° 0005-2021- EF/54.01 “Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras” señalan los siguientes:

2.7.2-“Las modificaciones al CMN son **solicitadas por el Área usuaria, teniendo en cuenta el Anexo N° 05 de la Directiva.** Dichas modificaciones se realizan durante la ejecución del CMN con la finalidad de realizar la inclusión y/o exclusión de sus necesidades”.

2.7.3-“Las modificaciones al CMN son presentadas al Área involucrada en la gestión de la CAP quien gestiona su aprobación ante el Titular de la Entidad u organización de la entidad, o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad. **La aprobación se realiza el último día hábil de la semana, a través de la suscripción del Anexo N° 06 de la Directiva**”.

2.7.4-“En caso la modificación **requiera ser aprobada en un plazo distinto al indicado en el numeral anterior, el Área usuaria sustenta ello** ante el Área involucrada en la gestión de la CAP, quien gestiona su aprobación, como máximo al día siguiente hábil de su presentación, ante el Titular de la Entidad u organización de la entidad, o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad. La aprobación se realiza a través de la suscripción del Anexo N° 06 de la Directiva”.

27.5. La aprobación de las modificaciones al CMN son publicadas en la sede digital de la Entidad del Sector Público u organización de la entidad, en un **plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.**

27.6. Para iniciar el proceso de contratación de aquellos bienes, servicios y obras que se identifiquen de manera posterior a la aprobación del CMN, la Entidad del Sector Público u organización de la entidad cuenta con la aprobación de la modificación correspondiente.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

2024-101-022348

Al respecto, se consolidó los ítems requeridos por las áreas usuarias de SUNASS mediante el Anexo N° 05: Solicitud de Modificación del Cuadro Multianual de Necesidades, en el Anexo N° 06: Aprobación de Modificaciones al Cuadro Multianual de Necesidades 2024, incluyéndose nueve (09) ítems de acuerdo al siguiente detalle:

INCLUSIONES:

N°	Código ítem N°	Descripción del ítem	Unidad Medida	Cantidad	Valor S/	Área Usuaría
1	942500010269	SERVICIO DE SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN DEL SOFTWARE DE ARCGIS	SERVICIO	-	206,148.58	OTI
2	100100010008	SERVICIO DE ATENCION PARA EVENTOS DIVERSOS	SERVICIO	-	3,920.00	ODS LORETO
3	940500040027	ALQUILER DE LOCAL	SERVICIO	-	2,000.00	ODS LORETO
4	710600040004	FOLDER MANILA TAMAÑO A4	UNIDAD	100	-	ODS LORETO
5	716000010195	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA FINA	UNIDAD	100	-	ODS LORETO
6	071100383044	SERVICIO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTA LEGAL EN DERECHO LABORAL	SERVICIO	-	18,000.00	URH
7	605500010083	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LUCES DE EMERGENCIA	SERVICIO	-	900.00	ODS CUSCO
8	609600010115	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE DETECTOR DE HUMO	SERVICIO	-	600.00	ODS CUSCO
9	071100437223	SERVICIO DE ELABORACIÓN DE PROPUESTA DE DOCUMENTOS PARA EL PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	SERVICIO	-	41,200.00	UPP

IV. CONCLUSIONES

Conforme a los argumentos expuestos, esta Unidad opina que resulta necesario y procedente aprobar la Sexagésima Octava modificación del Cuadro Multianual de Necesidades 2024, a fin de que las áreas usuarias puedan iniciar con la contratación de los servicios y bienes señalados en los respectivos anexos, que les permita contar con los insumos necesarios para desarrollar sus actividades y lograr sus objetivos trazados en los instrumentos de gestión.

V. RECOMENDACIONES

Solicito a usted, por ser el funcionario delegado para su aprobación correspondiente, tenga a bien evaluar y aprobar la Sexagésima Octava modificación del Cuadro Multianual de Necesidades 2024, a fin de incluir los bienes y servicios requeridos por las áreas usuarias de SUNASS.

Atentamente,

Firmado digitalmente

DORIS SILVANA BAUTISTA OBREGÓN

Jefa de la Unidad de Abastecimiento

Unidad de Abastecimiento

